

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública

Al Consejo Directivo del
Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.
Institución de Banca de Desarrollo

(Millones de pesos)

Alcance de la revisión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo y Subsidiarias ("Bancomext", la "Institución" o el "Banco"), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con reglas, criterios, oficios generales y particulares contables aplicables a las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Institución de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, han sido preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Párrafos de énfasis

Independientemente de lo expresado en nuestra opinión y sin que tengan ningún efecto en la misma, es importante mencionar algunos aspectos que se consideran importantes a revelar, los cuales se incluyen a continuación:

1. Como se menciona en la Nota 19-d, el 27 de septiembre de 2012 el Consejo Directivo autorizó a la administración de Bancomext solicitar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), una aportación de capital por un monto de hasta \$ 2,200 en el ejercicio fiscal 2012, con el propósito de fortalecer de manera permanente la base de capital de la Institución, manteniendo un índice de capitalización prudencial que le permita seguir cumpliendo con sus programas sustantivos, así como el crecimiento programado del otorgamiento de crédito y el otorgamiento de garantías al sector privado, con el fin de dar cumplimiento a su mandato como Banca de Desarrollo. La aportación fue por un monto de \$ 2,150, recibida el 25 de octubre de 2012.

2. Como se indica en la Nota 20, el Gobierno Federal estableció el entero de un aprovechamiento por la garantía soberana del Gobierno Federal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación vigente. Dicho aprovechamiento se realizó con cargo a la utilidad de la Institución y se muestra en la cuenta de "Otros egresos de la operación" en el estado de resultados, con fecha 1° de octubre de 2012 la Institución realizó el entero de \$ 1,300 de conformidad con lo señalado en el oficio número 102.-B-145 de fecha 25 de septiembre de 2012 emitido por SHCP.

3. Como se menciona en la Nota 17, debido a la volatilidad observada durante los últimos meses de 2011 en los mercados financieros internacionales, la Institución decidió revisar la tasa de descuento utilizada para la determinación de los pasivos laborales, disminuyéndola en el año 2011 de 7.5% a 7%, lo anterior impactó en el pasivo por Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD), por lo cual la administración determinó la conveniencia de realizar la aportación necesaria para cubrir el incremento de las obligaciones laborales provenientes del personal jubilado por \$ 321.1 y por \$ 204.4 en el caso de la reducción de la tasa para los otros beneficios posteriores al retiro. Lo anterior según la valuación actuarial efectuada por perito independiente, afectando el resultado del ejercicio mencionado dentro del rubro de gastos de administración y promoción por los importes mencionados.

Otras cuestiones

Previamente y con fecha 27 de febrero de 2012, emitimos nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros iniciados el 1° de enero de 2012, consecuentemente el informe de auditoría sobre las cifras comparativas de los estados financieros de 2012 y 2011, se emiten con base en las Normas Internacionales de Auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.

C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez

México, D. F., a
25 de febrero de 2013